



Tepatitlán
Gobierno Municipal

**JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO ADQ/C/001/2018
“SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE
BASE, DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.**

Siendo las 09:36 horas del día 19 de febrero del año 2018, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría Municipal ubicada en el local 7 de la Central Camionera de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se inició con la Junta Aclaratoria del Concurso ADQ/C/001/2018 “Seguros de vida para los Servidores Públicos de base, de confianza y supernumerarios del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, estando presentes los servidores públicos: L.C.P. Araceli Preciado Prado, Regidora Presidenta del H. Comité de Adquisiciones; C. Juvenal Sánchez Sánchez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Tepatitlán, C. Efraín Cruz González, Presidente del Colegio de Ingenieros, C. Alfonso Franco Lozano, Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal; L.A. Gonzalo Navarro Lupercio, Director de Proveeduría Municipal y Lic. José Juan Navarro González, Oficial Mayor Administrativo así como los representantes de las Compañías Aseguradoras que acudieron a esta reunión y que firman al final.

La bienvenida estuvo a cargo de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la regidora Araceli Preciado Prado, presentando a los asistentes y permitiendo el uso de la voz al secretario técnico para que enlistara las preguntas sobre las dudas, las cuales fueron contestadas de una en una y se describen a continuación las respuestas de las mismas, asentando también en la presente acta que para este Concurso fueron recibidas mediante correo electrónico en tiempo y forma las dudas de las Compañías de Seguros: Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; Metlife México, S.A. e HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. mismas que serán tomadas en cuenta para su desahogo:

- 1) La vigencia de la póliza será de las 12:00 horas del día 20 de marzo del 2018 a las 12:00 horas del día 20 de febrero del 2019.
- 2) El pago de dicha póliza será en una sola exhibición.
- 3) Todas las propuestas deberán ser presentadas de la siguiente forma: Propuesta Técnica en una carpeta, la propuesta Económica en otra carpeta y ambas en un sobre cerrado o en sobres por separado. Así mismo la Carta de Aceptación de las Bases y de Asignación se deberá presentar de manera independiente. Cada compañía podrá en formato libre presentar sus propuestas.
- 4) La siniestralidad en esta administración de los 2 últimos años fueron 7 y 5 respectivamente.
- 5) Se les enviará mediante correo electrónico el listado del personal con todos los datos solicitados por las compañías aseguradoras participantes en esta convocatoria.
- 6) Los gastos funerarios que se mencionan en el Anexo I son adicionales al seguro de vida, cobertura por invalidez total y permanente, cláusula de doble indemnización por muerte accidental o pérdidas orgánicas.
- 7) La póliza será auto administrada sin ajuste al final de la vigencia.

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx



Tepatitlán

Gobierno Municipal

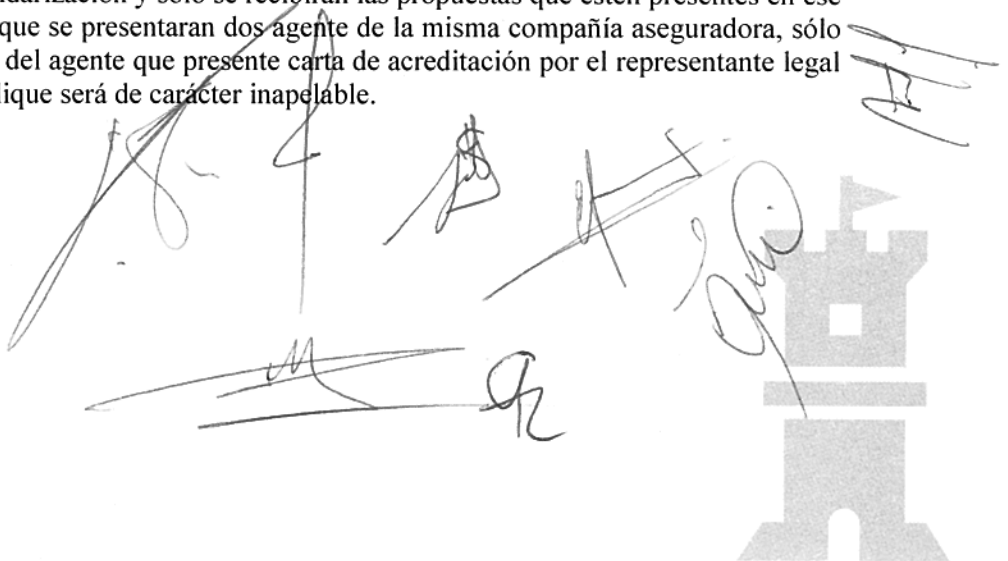
- 8) No hay límite de edad para los asegurados.
- 9) Para efectos de pago de póliza se reconocerá al último beneficiario que se encuentra registrado, avalando esta información con el Oficial Mayor.
- 10) Prevalerán las condiciones especiales solicitadas por la convocatoria.
- 11) Presentarán su propuesta como total o detallado.
- 12) El contratante será el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.
- 13) Cualquier reclamación será pagada de acuerdo a los documentos que se estipulen en la propuesta técnica de cada aseguradora.
- 14) No hay ajuste en primas, referente a la respuesta 7.
- 15) Se cubrirá el personal que se encuentra en licencia con o sin goce de sueldo.
- 16) Las condiciones solicitadas se encuentran en el Anexo I, se tendrá apegar la compañía a estas condiciones.
- 17) La escala de pérdidas orgánicas será escala "A".
- 18) El personal no se encuentran adscritos a ninguna Institución de Seguridad Social.
- 19) Las coberturas de Invalidez Total y Fallecimiento si son excluyentes y la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico.
- 20) En caso de Invalidez total o parcial la aseguradora no podrá ratificar la procedencia de dicho dictamen.
- 21) Prevalerán las condiciones especiales y no las generales.
- 22) No aplica los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- 23) Las coberturas a otorgar son las que se encuentran en el Anexo I y su complemento.
- 24) Al día de hoy no existen asegurados en proceso de invalidez total y permanente.
- 25) Se deberá cubrir todo el personal sin imitación alguna.
- 26) Los detalles de la siniestralidad se encuentran publicados en la página de H. Ayuntamiento www.tepatitlan.gob.mx en el micrositio de Transparencia.
- 27) A la compañía adjudicada se le entregará la información de identificación del cliente para el expediente.

Una vez aclarado estos puntos, tomó la palabra la regidora Araceli Preciado Prado para comentar que el día de la apertura de propuesta se les solicita estén muy puntuales ya que serán estrictos en el horario estipulado en la calendarización y sólo se recibirán las propuestas que estén presentes en ese momento, en el supuesto de que se presentaran dos agente de la misma compañía aseguradora, sólo podrá participar la propuesta del agente que presente carta de acreditación por el representante legal así como el Fallo que se publique será de carácter inapelable.

Palacio Municipal

Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700

presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán

Gobierno Municipal

Siendo las 10:45 horas se dio por terminada la sesión, cumpliendo con lo estipulado en la calendarización del Concurso ADQ/C/001/2018

EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Gonzalo Sánchez Gómez	

SERVIDORES PÚBLICOS		
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones	L.C.P. Araceli Preciado Prado	
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Tepatitlán	C. Juvenal Sánchez Sánchez	
Presidente del Colegio de Ingenieros	C. Efraín Cruz González	
Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable	C. Alfonso Franco Lozano	
Contralor Municipal	L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre	
Director de Proveduría	L.A. Gonzalo Navarro Lupercio	
Oficial Mayor Administrativo	Lic. José Juan Navarro González	

Palacio Municipal

Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

